



# Asamblea General

Distr. limitada  
14 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 19 del programa\*

### Desarrollo sostenible

**Alemania, Belarús, Canadá, Guinea, Kazajstán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán: proyecto de resolución**

## **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral**

*La Asamblea General,*

*Haciendo referencia* a los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se alientan las medidas de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Haciendo referencia también* a su resolución [63/133](#), de 11 de diciembre de 2008, por la que otorgó al Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral la condición de observador en la Asamblea General,

*Reconociendo* que las consecuencias negativas en los planos humanitario, ambiental y socioeconómico de la tragedia de la cuenca del mar de Aral trascienden a esa región y constituyen una preocupación mundial,

*Acogiendo con beneplácito* el esfuerzo de los Estados miembros del Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral para cumplir objetivos acordes con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Convencida* de que las actividades del Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral y sus órganos deben tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países de Asia Central,

*Reafirmando* que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social o humanitario,

*Haciendo referencia* a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución [1631 \(2005\)](#), de 17 de octubre de 2005, así como las declaraciones de la Presidencia del Consejo en las que el Consejo destacó la importancia

---

\* Para que la Asamblea General adopte medidas sobre el presente proyecto de resolución, será necesario reanudar el examen del tema 19 del programa y examinarlo directamente en sesión plenaria.



de desarrollar asociaciones de colaboración efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con la Carta,

*Acogiendo con beneplácito* el compromiso del Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral de intensificar y profundizar su cooperación con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas,

*Convencida* de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral contribuirá a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

1. *Señala* la necesidad de seguir mejorando las actividades del Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral a fin de reforzar la cooperación regional en esferas como el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y la respuesta a los desastres naturales, la gestión de los recursos hídricos, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus consecuencias, el intercambio de información, la ciencia y la innovación, y otras esferas conexas;

2. *Señala también* la importancia de fortalecer la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral, e invita al Secretario General a que celebre consultas periódicas con la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral, utilizando para ello los foros y mecanismos interinstitucionales pertinentes, incluidas las consultas entre el Secretario General y los jefes de las organizaciones regionales;

3. *Invita* a los organismos especializados y demás organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a desarrollar su cooperación con el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral;

4. *Solicita* al Secretario General que le presente en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral”.

---